

INFORME PÚBLICO (WEB) DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad
y Medio Ambiente en Cádiz**

PROGRAMA 2024

**AGROGANADERA MONTESIERRA, S.L.
GRANJA BERLANGUILLA**

AAI/CA/010/07

Fecha de inspección: 20/06/2024

Código del informe: AGRO MONTESIERRA-AAI-ST3-IP6





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024

Código informe: AGRO MONTESIERRA-AAI-ST3-IP6

Código inspección: AAI/CA/010/07-06

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
AGROGANADERA MONTESIERRA S.L.	B-11.917.671

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
GRANJA BERLANGUILLA		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Junta de los Ríos, km 0,5. La Barca de la Florida	Jerez de la Frontera (Cádiz)	X = 239.758, Y = 4.060.259, Huso = 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Cría y engorde de ganado porcino ibérico.	0146	2004



Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
--	--	--
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
9.3	7.a ii)	0543
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone ☒	ISO 14001 ☐	EMAS ☐ ---

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CA/010/07	AAI inicial de granja de cría y engorde lechones ibéricos	02/02/2007
AAI/CA/010/07-m1	Modificación no sustancial para instalar caudalímetro solo de forma opcional y no obligatoria	17/08/2010
AAI/CA/010/07-a1	Adecuación a la Directiva 2010/75/CE (Expediente AAI/CA/010/A)	01/04/2014
AAI/CA/010/07-t1	Cambio de titularidad	07/07/2015
AAI/CA/010/07-m2	Modificación no sustancial en las balsas de purines	18/07/2016
AAI/MNS/CA/07-m3	Modificación no sustancial en la producción de residuos	17/09/2018
AAI/MNS/CA/07-m4	Modificación no sustancial (instalaciones)	25/09/2021
AAI/MNS/CA/07-m5	Modificación no sustancial (instalaciones)	26/07/2022
AAI/MNS/CA/07-m6	Modificación no sustancial (instalaciones)	26/01/2023

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)È	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros



Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en PROVINCIA

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 20/06/2024	Final: 20/06/2024	AGRO MONTESIERRA-AAI-ST3-AI6
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
☐ Vertidos	Inicio: Final:	
☐ Ruido	Inicio: Final:	
☐ Residuos	Inicio: Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☒ >75 %



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
01-08-2024	AGRO MONTESIERRA-AAI-ST3-PR6	08-09-2024
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☒ SI		19-09-2024
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:

☐	No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.	
☒	La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☒ Protección agua	☐ Suelos
☐ Residuos	☐ Otras condiciones (especificar):
☐ Contaminación lumínica	☐



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

-
- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☒ | Notificación del informe de inspección al titular de la actividad |
|-------------------------------------|---|
-
- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud |
|--------------------------|--|
-
- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☒ | Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección. |
|-------------------------------------|--|
-
- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos |
|--------------------------|---|
-
- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada |
|--------------------------|---|
-
- | | |
|--------------------------|--------|
| ☐ | Otras: |
|--------------------------|--------|
-

Cádiz, 11 de noviembre de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz